

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Edwin Arley Herrera Rico
 NIT - CC: 10.199.762 TELEFONO: 305 431 90 38
 CONTRATANTE: Geraldine Ramirez Montoya
 NIT - CC: 1.000.759.306 TELEFONO: 350 803 78 00
 DIRECCION: Calle 5 sur # 80 AA 33 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIT:
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: TNF 513 MODELO: 2007 MARCA: Chevrolet
 No INTERNO: 74 CLASE: Buceta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
 DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion.
 FECHA DE INICIO: DIA 17 MES Febrero AÑO 2024
 FECHA DE TERMINA: DIA 18 MES Febrero AÑO 2024
 VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
 El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL:
 ANTICIPO: SI NO V ANT:
 VALOR REST: \$
 FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
 TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, este sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin solucion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:
 DESTINO: Soacha HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
 No. PASAJEROS: 23 Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Geraldine Ramirez Montoya CC: 1000759306 TELEFONO: 350 803 78 00

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 17 Del mes/año 02/24

Edwin Herrera Rico Geraldine Ramirez
 CC: 10.199.762 TRANSPORTADOR CC: 1000.759.306 CONTRATANTE